



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2019-00741-00

DEMANDANTE: JAIME GUSTAVO RODRIGUEZ VEGA

DEMANDADO: NANCY COLORONADO AYALA Y OTROS

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante y reunidas las exigencias del artículo 314 del Código General del Proceso, se resuelve:

1. DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones por parte del extremo actor.

2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiese.

3. ORDENAR el desglose del título báculo de la presente ejecución, para ser entregados a la parte demandada, con las constancias correspondientes (Literal c del art. 116 del C. G. del P.).

4. CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora. Incluir como agencias en derecho la suma de \$1.000.000,00 Mcte. (inciso 3°, art. 316 del C.G.P).

5. Por sustracción de materia no se dará trámite al recurso interpuesto por la parte actora.

6. CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 05 del 25 de enero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>